



Cargo:

Director de Transparencia y Participación Ciudadana

Emisión:

Resol. N°: 1161/2015

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Transparencia y Participación Ciudadana.
- 2. Cargo Superior** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3. Cargos Subordinados** Jefe de Departamento de Comunicación con la Sociedad Civil.
Jefe de Departamento de Comunicación Interna.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de Transparencia y Participación Ciudadana podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, o por el Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Jefe de Gabinete Ministerial.
- 5. Funciones**
- a) Coordinar y monitorear la efectiva aplicación de las Políticas de Gobierno relacionados a la transparencia de la Gestión Pública dentro de la Institución.
 - b) Proponer y asesorar al Ministro, Viceministros, Directores y funcionarios en general, sobre lineamientos y criterios básicos en materia de integridad y eventos relacionados a la transparencia.
 - c) Intervenir en la gestión en materias de integridad y transparencia, e indicar las sugerencias para su efectiva aplicación al interior de las unidades que conforman la estructura organizacional de este Ministerio.
 - d) Formular recomendaciones a las Direcciones y Unidades del MOPC, tendientes a perfeccionar la transparencia de la gestión y facilitar el acceso a la información, a partir de la intervención realizada o apoyo requerido por las dependencias.
 - e) Atender y derivar las consultas y peticiones de la ciudadanía y los diferentes organismos a las instancias respectivas, referente a la gestión interna, a fin de promover y fomentar la transparencia en el MOPC.
 - f) Promover la implementación del Código de Ética del Poder Ejecutivo y el Código de Buen Gobierno Institucional, en forma conjunta con las dependencias involucradas.
 - g) Elaboración de materiales de instrucción acerca de transparencia y participación ciudadana, entre otros.
 - h) Propiciar mecanismos de participación ciudadana en el proceso de adopción de políticas del MOPC.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 2



Cargo:

Director de Transparencia y Participación Ciudadana

Emisión:

Resol. N°: 1161/2015

- i) Promover acceso a la información de las gestiones a cargo de la Institución.
- j) Organizar y coordinar foros temáticos acerca de Transparencia y Participación Ciudadana.
- k) Propiciar la participación de las personas en los proyectos llevados por el MOPC, ya sea de manera individual o colectiva, a través de asociaciones o entidades ciudadanas, así como de analizar y evaluar las sugerencias relevadas.
- l) Propiciar la creación de sistemas de acceso a la información de carácter público y garantizar la protección de los datos personales de los solicitantes.
- m) Realizar el control y seguimientos de las quejas, reclamos y denuncias referentes a la gestión Institucional.
- n) Impulsar el acompañamiento de los frentistas de obras, a través de mesas ciudadanas a fin de propiciar la participación y la difusión mediante materiales informativos relacionados a las obras, en los actos como: inicio de obras, inauguraciones y otros eventos realizados por el MOPC.
- o) Realizar en forma directa o a través de terceros, actividades de capacitación a funcionarios del MOPC en materias de transparencia y acceso a la información en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.
- p) Coordinar la elaboración del cronograma de actividades de la Dirección de Transparencia y Participación Ciudadana conjuntamente con los Jefes de Departamentos.
- q) Efectuar el seguimiento de las directrices y planes estratégicos definidos por la Institución y en los cuales se halla afectada la Dirección de Transparencia y Participación Ciudadana.
- r) Demás funciones que le sean asignadas, dentro de ámbito de sus competencias.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 2 de 2